

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**  
**ALCALDIA**  
**\* DEPTO. DE EDUCACION \***

- Aprueba Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 04 de Octubre 2016

DECRETO N° 3793 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 14 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña ISABEL DANIELA VILLA VALDIVIA; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**APRÚEBESE** Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 14 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: ISABEL DANIELA VILLA VALDIVIA
ESTABLECIMIENTO	: Liceo Rosauro Santana Ríos A-46
R. U. N.	:
FECHA DE NACIMIENTO	: 28 de enero de
FUNCIÓN	: Paradocente
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 14 de octubre de 2016.-
HASTA	: Indefinido
MOTIVO	: Necesidad del servicio
RENDA	: \$ 328.052.-
A.F.P. - SALUD	: CAPITAL - FONASA

**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMENO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/JMAB/JRAZ/CPG/CAN/ebr.-

**DISTRIBUCION:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-